

Sevilla Valle, mayo 2 de 2021

DOCTOR
JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2017-00293-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JHON JAIRO RESTREPO VARGAS
DEMANDADO: ANGELICA MARIA VALENCIA

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante señor: **JHON JAIRO RESTREPO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94`280.992, expedida en Sevilla Valle, dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, en contra de la señora: **ANGELICA MARIA VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 29`820.621 de Sevilla Valle en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada según Auto Interlocutorio N° 1995, del día dos (02) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y fue aprobada hasta el día 30 de octubre de dos mil veintiuno (2021), aportada por la parte actora, en la suma de total de **DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.098.433,00)**, por estar conforme a derecho y ajustada a la Ley, y cuya tabla informativa se anexa, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital.....\$ 1'500.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....	\$ 36.000.00
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021 al 2.40%.....	\$ 36.000.00
01 enero de 2022 al 30 de enero de 2.022 al 2.40%.....	\$ 36.000.00
01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2.022 al 2.40%.....	\$ 36.000.00
01 marzo de 2022 al 30 de marzo de 2.022 al 2.40%.....	\$ 36.000.00
01 abril de 2022 al 30 de abril de 2.022 al 2.40%.....	\$ 36.000.00
01 mayo de 2022 al 30 de mayo de 2.022 al 2.40%.....	\$ 36.000.00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com

Intereses Capital.....\$ 252.000.00

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....\$2.098.433,00

Capital\$ 1'500.000.00

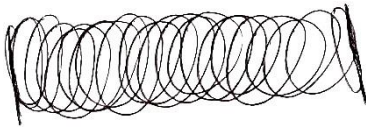
Intereses Capital\$ 252.000.00

Total Capital más intereses la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MIL PESOS.....\$ 2'350-000. 00. MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ

C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle

T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.